

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 127-

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P.E.T., A TRAVES DEL PRESIDENTE
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL TERRITORIO,
INFORMES REFERENTES A ESTE
ENTE. -

Entró en la sesión de: 2/6/88 -

COMISION Nº Reserva

Orden del Día Nº _____



La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Aprobado

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a efectos de solicitar informe a la brevedad y a través del Presidente de Obras y Servicios Sanitarios del Territorio lo siguiente:

- Art. - 1o).- a) Fecha de comienzo y finalización de la obra:
" Acueducto Planta I, con establecimiento Buena Esperanza (Planta Nueva)".
- b) Empresa contratista que efectuó la obra citada.
- c) Opinión técnica y evaluación oficial de las bondades del material utilizado, como así mismo su rendimiento, características y aprobación reglamentaria de Obras Sanitarias de la Nación.
- d) Costo final de la Obra y fecha de recepción.
- e) Organismo oficial encargado del Proyecto, Licitación, Control Técnico e Inspección de la Obra.
- f) Evaluación del rendimiento de la Obra ya en uso y puntualización de inconvenientes posteriores si existieron. En caso afirmativo medidas tomadas por el Gobierno.
- g) Organismo Oficial y personal afectado al control y mantenimiento del acueducto desde su finalización a la fecha// indicando dependencia jerárquica del mismo.
- Art. 2o).- De estar prevista la " Ampliación de Planta Buena Esperanza " indicar características del Proyecto, fechas tentativas de / Licitación, iniciación, finalización y financiación de la Obra.
- Art. 3o).- a) Fecha de iniciación y terminación de la Obra de " Ampliación de la Cisterna de Planta I (Establecimiento Viejo)."
- b) Empresa Contratista.
- Art. 4o).- a) Fecha de iniciación y terminación de la Obra " Cisterna Arroyo Grande ".
- b) Medios previstos para proveer de agua a la misma.
- Art. 5o).- a) Planta de personal con que cuenta la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.
- b) Medios económicos y elementos técnicos con que cuenta dicha Dirección.
- c) Evaluación Oficial sobre la capacidad operativa de dicho // organismo para cubrir el mantenimiento de toda la Ciudad de Ushuaia.
- Art. 6o).- De forma.-

Comité Nacional de la Tierra del Buega,
Comité de las Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos por miembros del Bloque en el Recin-
to de Sesiones durante el tratamiento del tema.

D. Martínez
Marta del Valle Tlca
Legisladora
DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR